



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** 51 EX-2023-01490577-E-UBA-DME#REC - Tomás Salvador BOGGINI -  
Convalidación de REDEC-2024-1848-E-UBA-DCT FVET y equivalencia de  
asignaturas

---

VISTO la Resolución REDEC-2024-1848-E-UBA-DCT\_FVET de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, referida a la simultaneidad de Inscripción entre la Carrera de Veterinaria y la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, expedida a favor del señor Tomas Salvador BOGGINI; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe IF-2024-04729782-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que esta Casa de Estudios debe convalidar la resolución antes mencionada debido a que la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios es dictada por la Facultad de Ciencias Veterinarias y por esta Casa de Estudios.

Que esta Casa de Estudios debe expedirse acerca de la equivalencia de las asignaturas que se dictan en esta Facultad.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado la solicitud de equivalencia expidiéndose al respecto.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS de

conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 24 de septiembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la resolución REDEC-2024-1848-E-UBADCT\_FVET, obrante en el orden 24 del EX-2023-01490577-UBA-DME#REC, referida a la simultaneidad de inscripción entre la Carrera de Veterinaria y la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, expedida a favor del señor Tomás Salvador BOGGINI (DNI N° 43.087.484).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA por la asignatura Física Biológica cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura FÍSICA de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios, ello previa aprobación de los Tópicos de: Tensión Superficial, Densidad, Viscosidad, Parámetros Ambientales y Metrología.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación al interesado, cumplido vuelva a la Facultad de Ciencias Veterinarias a sus efectos; oportunamente, archívese.